



DECRETO ALCALDICIO N° 888

AUTORIZA PLAN DE COMPRAS 2017.

REQUINOA, Abril 13 de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El listado de proyectos más relevantes, elaborado desde el Área Municipal, Salud y Educación, que se licitaran o comprarán a través del Portal de Mercado Publico y se ejecutaran en el presente año, de acuerdo al Presupuesto de las diferentes Áreas y que pasaran a formar parte del Plan Anual de Compras, año 2017, según lo indica informativo de Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO :

APRUEBASE en todos los términos el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2017**, del Área Municipal, Educación y Salud, Procesos que se llevaran a cabo en el Portal de Mercado Publico. Siendo el administrador el único usuario que posee el botón para publicar el plan de compra en el portal de www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/KNC/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)